DEPARTAMENTO DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de Técnico/a de Promoción de la Donación en la plantilla de este centro, incluido en la oferta de empleo público de 2021 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de Técnico/a de Promoción de la Donación en la plantilla de este centro incluido en la oferta de empleo público de 2021 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 197, de 10 de octubre de 2022, se proceden a corregir en los siguientes términos:

Sustituir en el Anexo II Baremo de Méritos para igual categoría y especialidad: técnico/a de promoción de la donación el punto 3. Superación de ejercicios en procesos selectivos.

3. Superación de ejercicios en procesos selectivos.

Se valorarán los ejercicios aprobados en procesos selectivos finalizados en las tres últimas convocatorias para la adquisición de funcionario, estatutario o personal laboral fijo en la Comunidad Autónoma de Aragón para la misma categoría y especialidad			5 puntos por ejercicio
CONVOCATORIA	AÑO	Nº EJERCICIOS APROBADOS	AUTOBAREMO
		Máximo 5 puntos	Total puntos :

A fin de evitar posibles perjuicios a los que dicho error pueda dar lugar, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concluyendo, por tanto, el plazo de presentación de las solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el "Boletín Oficial de Aragón".

csv: BOA20221028007